

En la página 15378, línea cuarta del apartado séptimo, donde dice: «... desarrollo de los mismos y la exacta aplicación ...» debe decir: «... desarrollo de los mismos y exacta aplicación ...», y en la línea séptima del apartado 10, donde dice: «... que aleguen el reconocimiento de este hecho ...», debe decir: «... que aleguen el reconocimiento de este derecho ...».

En la misma página, segunda columna, línea sexta del apartado 14, donde dice «... de un trozo de idioma inglés ...» debe decir: «... de un trozo en idioma inglés ...», y en la línea octava del apartado 15, donde dice: «... se le haya asignado al opositor...», debe decir: «... se le hayan asignado al opositor...».

CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de octubre de 1961 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Delimitantes al Servicio de la Hacienda Pública.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de octubre de 1961, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 15428, primera columna, línea 12 de la citada Orden, donde dice: «... don Alejandro Arecete Lavilla ...», debe decir: «... don Alejandro Acreta Lavilla ...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería referente al concurso celebrado para la provisión de veinte plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución de 20 de septiembre de 1961 ha aprobado el acta suscrita por el Tribunal calificador del concurso celebrado en esta Jefatura para la provisión de veinte (20) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado.

La relación por orden de méritos de los veinte (20) aspirantes declarados aptos con derecho a ocupar plazas vacantes que vayan produciéndose es la siguiente:

Numero	Nombre y apellidos
1	Manuel Amat Mas.
2	Antonio Pérez López.
3	Francisco Osorio García.
4	Juan Gallardo Navarro.
5	Juan Miguel Martínez Aliaga.
6	Manuel Martínez Fernández.
7	José Carreño Martínez.
8	Miguel Pérez Martínez.
9	Juan Salvador Capel.
10	Rafael Plaza Cruz.
11	José Márquez Martínez.
12	Jacinto Juan Cuadra Martínez.
13	José María Osorio López.
14	Antonio Lorenzo López.
15	Antonio Maldonado Tomillero.
16	Cristóbal Guirao López.
17	Alberto Oller Trabazón.
18	Manuel Antonio Rodríguez Mañas.
19	Diego Martínez Plaza.
20	Rafael Hernández López.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 24 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Gil.—5048.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de cuatro vacantes de Conductores oficiales, de oficio de primera, una de Conductor oficial, de oficio de tercera; una de Mecánico oficial, de oficio de segunda, y una de Mecánico oficial, de oficio de tercera.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 16 de septiembre último, para convocar concurso-oposición a fin de cubrir cuatro plazas vacantes de Conductores oficiales, de oficio de primera; una de Conductor oficial, de oficio de tercera; una de Mecánico oficial, de oficio de segunda, y una de Mecánico oficial, de oficio de tercera, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959; en las Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco. El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas, con categorías inferiores, podrá concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.
- Estar en posesión de permiso de conducción de primera clase los Conductores de primera, y de tercera clase, los Conductores de tercera, al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.
- Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

3.º Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Oviedo y reintegradas con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, plaza de España, sin número.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee; Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma; en su caso, méritos que puede alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex Combatientes, ex Cautivos, etc., y cabezas de familia numerosas, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.º A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de

los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 23 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía, correspondiente o por la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Permiso de conducción de primera clase o primera clase especial, para los Conductores de primera, y de tercera clase, para los Conductores de tercera al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.º En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Oviedo, 21 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sánchez Fabrés.—5.031.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de octubre de 1961 por la que se nombra el Tribunal calificador para el concurso-oposición de Restaurador del Archivo General de Simancas (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Para juzgar los méritos y ejercicios de los aspirantes a la plaza de Restaurador del Archivo General de Simancas, que se anunció a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril del corriente año, y transcurrido el plazo mínimo de seis meses que determina el punto sexto de la convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal calificador, que se constituirá en Valladolid, conforme a lo prevenido en la Orden de convocatoria de 2 de marzo último:

Presidente: Don Angel de la Plaza Bares, Vicedirector del Archivo General de Simancas.

Vocales: Doña Amalia Prieto Cantero y don Armando Represa Rodríguez, funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, ambos con destino en el citado Archivo General de Simancas; actuando de Secretario la señorita Prieto, que lo es también del Centro de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 15 de noviembre de 1961 por la que se sustituyen por otras dos de las plazas de Profesor adjunto numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media anunciadas a oposición libre.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza, y de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del apartado primero de la Orden ministerial de 11 de octubre último

(«Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por la que se convocan oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la sustitución de las plazas que a continuación se citan por las que respectivamente se mencionan:

Griego.—Zurgos, señalada con el número 7 en la relación, por la del Instituto «Padre Isla», de León.

Alcman.—León, «Padre Isla», señalada con el número 3 de la relación, por la del Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición cinco plazas, más las vacantes que se produzcan, de Celadores del Museo del Prado, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad cinco plazas de Celadores en el Cuerpo Especial de Subalternos del Museo del Prado, de Madrid, consignadas en el capítulo 100, artículo 110, número 113.341, subconcepto quinto, del vigente presupuesto, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación anual de 9.600 pesetas.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1942 y Ley de 25 de agosto de 1939, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de las cinco plazas de Celadores, vacantes en el mencionado Cuerpo Especial, más las que en el transcurso de este concurso-oposición se puedan producir, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Museo la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen, y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a las plazas objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, comprendidos en la edad de veintitrés a cuarenta años; no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos; asimismo deberán carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias, en las que igualmente se podrán hacer constar los méritos y aptitudes que posean, se presentarán en la Secretaría del Museo, en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado.

Será nota de preferencia en este concurso-oposición conocer algún idioma extranjero, poseer algún título académico y tener una estatura mínima de un metro sesenta y siete centímetros.

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de aptitud que determina el artículo cuarto del Decreto de 9 de mayo de 1942, y que son las siguientes:

a) Escritura al dictado de una página del Catálogo del Museo.

b) Contestación oral a cuatro preguntas hechas por el Tribunal sobre las siguientes materias: Rudimentos de Geografía e Historia de España, Historia y organización actual del Museo del Prado, obras de éste más importantes de las diversas escuelas que se conservan en el Museo del Prado, Museos de Arte más notables de Madrid y provincias, indicando su principal contenido.

Para aquellos aspirantes que en sus instancias hagan constar expresamente el conocimiento de algún idioma extranjero, el Tribunal determinará la forma de realizar este ejercicio.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría del Museo remitirá a esta Subsecretaria la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su oportuna pu-